

## ACTA DE INTENCION

Entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP y la Sociedad Italiana M.C.E.S.p.A. Consulting Engineers en ocasión de la visita técnica a Iquitos desarrollada durante los días 07 - 09 del presente mes, con la finalidad de determinar Lineamientos Generales que posibiliten el inicio del Proyecto denominado "La Explotación Industrial del Aguaje".

Con este propósito se realizaron las conversaciones con los Funcionarios del IIAP :

- Ing. Roger Beuzeville Zumaeta, Director Técnico del IIAP
- Ing. Wilfredo Meza Aguilar, Director de Recursos Naturales.
- Ing. Fernando Rodríguez Rodríguez Achung, Director de Tecnología.
- Lic. José Moscoso Conde, Director de Socio Economía.
- Dr. Alfredo Rondón Castro, Jefe Cooperación Técnica Internacional.

La contraparte Italiana conformada por :

- Ing. Claudio Gregorio, Coordinador de la Sociedad M.C.E.S.p.A.
- Dr. Stefano Provenzani, Coordinador de Finanzas.
- Ing. Rosa Bobadilla R., Representante de TONIN GRAN S. A.

Sobre el particular se llegaron a los siguientes acuerdos :

1. El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP considera de suma importancia el proyecto propuesto para el desarrollo Socio - Económico de la Región principalmente para contribuir a solucionar el problema alimenticio en lo que respecta a grasas y aceites, así como para el mejoramiento de nivel ocupacional de la población de la región.
2. El IIAP y la Sociedad M.C.E.S.p.A. Consulting Engineers y dentro del ámbito de la Cooperación Técnica Italiana están de acuerdo en participar en la realización conjunta del proyecto, así como de las gestiones de solicitud de cooperación técnica ante las Entidades Oficiales de ambos Gobiernos.
3. El IIAP participará en la formulación y ejecución del proyecto para lo cual aportará el personal técnico requerido.
4. El IIAP se compromete a enviar a Roma 500 kgs. del fruto de Aguaje para la comprobación del contenido de aceite, así como para la determinación de la tecnología adecuada para su procesamiento industrial.
5. El IIAP designará un Coordinador para hacer el seguimiento de las fases sucesivas del proyecto.
6. El IIAP concuerda de manera general con los términos de la propuesta Italiana presentada en el documento " Explotación Industrial del Aguaje ", el mismo que fue analizado previamente por sus instancias técnicas.



//..

La parte Italiana se compromete a :

1. Hacer las gestiones respectivas ante las Entidades Gubernamentales para solicitar el respectivo financiamiento y dar la prioridad respectiva de acuerdo a Ley de Cooperación Técnica Italiana.
2. La Sociedad M.C.E.S.p.A Consulting Engineers se compromete a elaborar el proyecto articulado en tres fases; siempre y cuando se obtenga el financiamiento aprobado por el Gobierno Italiano:
  - Estudio de Factibilidad.
  - Proyecto Ejecutivo y realización de las obras.
  - Asistencia a la gestión.

Teniendo una duración de 54 meses : cuatro años y medio.

Teniendo en cuenta la participación de la contraparte nacional.

3. La Sociedad Italiana se compromete a realizar los análisis bioquímicos del fruto del Aguaje para determinar la tecnología adecuada de dicho fruto.
4. La Sociedad M.C.E.S.p.A. Consulting Engineers sufragará los costos de transporte de la muestra del fruto del Aguaje enviado por el IIAP desde Iquitos hasta el punto final Italia.

El desarrollo de futuras actividades serán mediante Cartas de Entendimiento para lo cual ambas Instituciones designarán un Coordinador para el seguimiento y evaluación de las mismas, que conllevarán a la firma de un convenio bilateral.

Iquitos, 09 de marzo de 1988

POR EL IIAP

DR. JAIME MORO SOMMO

Ejecu

POR LA SOCIEDAD  
M.C.E.S.p.A. Consulting

ING. CLAUDIO GREGORIO

ING. STEFANO PROVENZANI